Chile y Bolivia: Instrumentos y mecanismos de cooperación contra el tráfico de drogas

Bárbara Horzella Cutbill
bhorzella@bcn.cl

SUP N°156667

Introducción

Se describen brevemente los principales instrumentos internacionales de carácter multilateral o bilateral en materia de cooperación contra el narcotráfico, suscritos por Chile y Bolivia[1], así como los mecanismos bilaterales desarrollados para su implementación.

Para ello se revisaron los acuerdos vigentes, así como información publicada en sitios *web* oficiales y medios de prensa.

1. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Viena,1988)

La Convención de Viena, adoptada en 1988, y ratificada por Chile[2] y por Bolivia[3], como se señala en su artículo 2 tiene como propósito "promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que tengan una dimensión internacional".

En ese sentido, sus disposiciones apuntan tanto al fomento de la asistencia judicial, como de la cooperación policial, a la vez que tipifica como delitos graves "el cultivo, la producción, la extracción, la oferta y el contrabando de sustancias prohibidas", estableciendo el deber de los Estados de confiscar los beneficios y ganancias económicas obtenidas del narcotráfico, entre otras materias.

Asimismo, este acuerdo viene a complementar la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, y al Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, ambos emanados del Sistema de Naciones Unidas.

2. Acuerdo sobre Control, Fiscalización y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y productos químicos esenciales y precursores (1992)

En noviembre de 1992, y en el marco de la Convención de Viena de 1988, Chile y Bolivia suscribieron el Acuerdo sobre Control, Fiscalización y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y productos químicos esenciales y precursores[4].

---

[1] Chile y Bolivia también son parte desde el año 2005 de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, adoptada en 2000, en Palermo. Véase: https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XVIII-12&chapter=18&clang=_en (agosto, 2026).

[2] Decreto 543, de 20 de agosto de 1990. Disponible en: https://bcn.cl/2o7nz (agosto, 2026).

[3] En "UN Treaty Collection, Status of Treaties". Disponible en: https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=treaty&mtdsg_no=vi-19&chapter=6#EndDec (agosto, 2026).

[4] Decreto 1604 de 23 de diciembre de 1994. Disponible en: https://bcn.cl/QMRoXJ (agosto, 2026).

En particular, el artículo segundo establece los principales ámbitos de cooperación bilateral, a saber, el intercambio de información y experiencias, la cooperación judicial, la capacitación de funcionarios y la coordinación de actividades conjuntas.

A su vez, el artículo cuarto dispone la creación de Grupos Técnicos de Trabajo integrados por representantes de los servicios nacionales, en los siguientes ámbitos:

a) Asuntos jurídicos
b) Control de Productos Químicos Esenciales y Precursores.
c) Control y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

Dichos grupos serán responsables de las recomendaciones a sus respectivas autoridades superiores de "las acciones específicas conjuntas para el logro de los objetivos propuestos", así como de "evaluar el resultado de tales acciones y elaborar planes conjuntos".

En esa línea, el artículo quinto dispone:

> Las Partes acuerdan celebrar, periódicamente y en la oportunidad que así lo convengan, reuniones de sus máximas autoridades competentes en las materias abarcadas por el presente Acuerdo, con objeto de evaluar la aplicación del Acuerdo, conocer los informes de los Grupos Técnicos de Trabajo y convenir, si fuere del caso, las acciones y medidas conjuntas que sean pertinentes de acuerdo con las recomendaciones emitidas por éstos, acordar nuevas directrices u orientaciones para los Grupos Técnicos de Trabajo y proponer enmiendas y/o adiciones al presente Acuerdo.

3. Comisión Mixta sobre Drogas y Delitos Conexos entre Bolivia y Chile

En enero de 2017, en el marco de la celebración de la IX Comisión Mixta sobre Drogas y Delitos Conexos entre Bolivia y Chile, las autoridades binacionales retomaron, en la cuidad de Santa Cruz en Bolivia, la coordinación de las agendas conjuntas -suspendida en 2010- para combatir el narcotráfico. En la instancia se alcanzaron distintos acuerdos entre los que destacan "(…) la decisión de ampliar los intercambios de información de inteligencia en materia de narcotráfico y la posibilidad de ser veedores directos de investigaciones y de procesos judiciales que involucren a Bolivia o a Chile" (Ministerio de RR.EE., 2017).

La XI Reunión[5], tuvo como fin realizar intercambios de información de inteligencia en materia de narcotráfico, realización de operaciones coordinadas y simultáneas en zonas de frontera en materia de interdicción al tráfico de estupefacientes, intercambio de información continua y alerta temprana entre ambos países sobre drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, intercambio de ofertas académicas para mejorar las metodologías de trabajo, y establecimiento de puntos de contacto, entre otros (Ministerio de RR.EE. Bolivia, 2021).

En el marco de los acuerdos alcanzados en dicha instancia, autoridades bolivianas y chilenas se reunieron en el Complejo Fronterizo de Colchane, en marzo de 2023, para abordar desde el ámbito "técnico-operativo" temas relacionados con la lucha contra el narcotráfico, entre los que destacaron la interdicción al tráfico ilícito de sustancias controladas, las operaciones coordinadas

[5] Según se consigna en un comunicado de la Cancillería de Bolivia, la X versión de la Comisión Mixta se habría realizado en Santiago de Chile, entre los días 28 y 29 de septiembre de 2017. Disponible en: https://cancilleria.gob.bo/mre/2021/09/30/6221/ (agosto, 2026).

y simultáneas de interdicción al narcotráfico en frontera, y el análisis de los delitos conexos al narcotráfico (Ministerio RR.EE., 2023a).

A su vez, en octubre de 2023, se realizó en Chile, la XII Reunión de la Comisión Mixta de Drogas donde se acordó un nuevo "Plan de Acción para el año 2024", que contempló 20 compromisos en áreas sensibles, para ser ejecutados de manera conjunta por parte de las instituciones nacionales pertinentes (Ministerio de RR.EE., 2023).

El 10 de abril de 2025 se celebró en la ciudad de Santa Cruz la XIII Comisión Mixta, instancia en que las autoridades participantes comprometieron una serie de esfuerzos conjuntos, cuyos logros serán revisados durante la próxima reunión a realizarse el año 2027 (Ministerio de RR.EE., 2025).

4. Comité de Frontera e Integración Bolivia Chile

El Comité de Frontera e Integración Bolivia – Chile constituye el mecanismo de cooperación subnacional que reúne a las instituciones responsables de la gestión fronteriza de ambos países con el objetivo de fortalecer la coordinación, cooperación e integración en la zona de frontera común (Ministerio de RR.EE. Bolivia, 2026).

Dentro de los encuentros más recientes se cuenta la XVII reunión celebrada en julio de 2025, en la ciudad Arica, así como la edición XVIII, celebrada entre los días 14 y 15 de julio de 2026 en la ciudad de La Paz, donde se abordaron materias como la unificación de criterios para agilizar la inspección del transporte; el reforzamiento de la seguridad en los pasos fronterizos habilitados; el incentivo al intercambio de información, temas policiales, entre otros (Ministerio de RR.EE. Bolivia, 2026).

5. Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas (RAMPOL)

El 31 de agosto de 2026 se realizó la Primera Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas, conocida como RAMPOL, en La Paz, instancia que reunió a Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones (PDI) y la Policía de Bolivia, con el objeto de fortalecer la cooperación internacional y el trabajo interagencial regional contra el crimen organizado (PDI, 2026).

Según se consigna en el portal *web* de la Cancillería chilena (Ministerio de RR.EE., 2026), la reunión se enmarca en la agenda de seguridad que Chile está impulsando con los países vecinos en el marco del Compromiso Regional de Santiago contra la Delincuencia Organizada Transnacional, declaración suscrita el 28 mayo de 2026 por Bolivia, Chile, Argentina, Ecuador y Perú, al que se incorporó también Uruguay y Paraguay, y que tiene por finalidad definir un Plan de Acción Conjunto a través de un Grupo de Trabajo integrado por autoridades competentes para enfrentar la delincuencia organizada transnacional e implementar acciones concretas con resultados medibles y verificables, con arreglo a la legislación nacional e internacional aplicable (Ministerio de RR.EE., 2026b).

Este encuentro de coordinación policial fue presidido por el Ministro de Gobierno de Bolivia, Marco Antonio Oviedo y contempló la formación de cuatro mesas de trabajo especializado: "INTERPOL, trata y tráfico de personas y legitimación de ganancias ilícitas; delitos comunes en frontera y medio ambiente; anticorrupción interna, y crimen organizado y delitos transnacionales" (Ministerio de RR.EE., 2026).

Referencias

Ministerio de RR.EE. (2017) Concluye IX Comisión Mixta Chile-Bolivia sobre Drogas en Santa Cruz. Disponible en: https://www.chile.gob.cl/chile/blog/concluye-ix-comision-mixta-chile-bolivia-sobre-drogas-en-santa-cruz (agosto, 2026).

Ministerio de RR.EE. (2021) Comunicado conjunto: Seguimiento a la Hoja de Ruta Bolivia – Chile, de 1 de diciembre de 2021. Disponible en: https://www.minrel.gob.cl/sala-de-prensa/comunicado-conjunto-seguimiento-a-la-hoja-de-ruta-bolivia-chile (agosto, 2026).

Ministerio de RR.EE. (2023) Chile y Bolivia celebraron la XII Reunión de la Comisión Mixta de Estupefacientes y Delitos Conexos, de 26 de octubre de 2023. Disponible en: https://www.minrel.gob.cl/chile-y-bolivia-celebraron-la-xii-reunion-de-la-comision-mixta-de (agosto, 2026).

Ministerio de RR.EE. (2023a) Chile y Bolivia realizan reunión técnico-operativa sobre combate al tráfico ilícito de drogas, de 31 de marzo de 2023. Disponible en: https://www.minrel.gob.cl/sala-de-prensa/chile-y-bolivia-realizan-reunion-tecnico-operativa-sobre-combate-al-trafico (agosto, 2026).

Ministerio de RR.EE. Bolivia (2021) XI Reunión de la Comisión Mixta sobre Drogas y Delitos Conexos Bolivia – Chile, de 30 de septiembre de 2021. Disponible en: https://cancilleria.gob.bo/mre/2021/09/30/6221/ (agosto, 2026).

Ministerio de RR.EE. (2025) Chile y Bolivia celebran XIII Comisión Mixta sobre Drogas y Delitos conexos reforzando la agenda de seguridad bilateral, s/f. Disponible en: https://www.chile.gob.cl/la-paz/noticias/chile-y-bolivia-celebran-xiii-comision-mixta-sobre-drogas-y-delitos (agosto, 2026).

Ministerio de RR.EE. (2026) Chile y Bolivia realizan la primera Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas, de 31 de agosto de 2026. Disponible en: https://www.chile.gob.cl/la-paz/noticias/chile-y-bolivia-realizan-la-primera-reunion-de-altos-mandos-policiales-y (agosto, 2026).

Ministerio de RR.EE. (2026b) Compromiso Regional de Santiago Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 28 de mayo de 2026. Disponible en: https://www.minrel.gob.cl/sala-de-prensa/compromiso-regional-de-santiago-contra-la-delincuencia-organizada (agosto, 2026).

PDI (2026) Chile y Bolivia en 1era reunión de Altos Mandos Policiales, de 1 de aseptiembre de 2026. Disponible en: https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2026/09/01/chile-y-bolivia-en-1era-reuni%C3%B3n-de-altos-mandos-policiales (agosto, 2026).

Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)